

PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS S.A., CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2017, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE

Primero.- Aprobación del acuerdo adoptado por la Compañía con la entidad Tres60 Servicios Audiovisuales S.A.

Aprobar el acuerdo alcanzado por el Presidente de la Compañía con la entidad Tres60 Servicios Audiovisuales S.A. en fecha 19 de diciembre de 2016.

Segundo.- Modificación del artículo 30-2 de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al artículo 529 decies de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Aprobar la modificación del artículo 30-2 de los Estatutos sociales de la Compañía para su adaptación al artículo 529-decies de la Ley de Sociedades de Capital, que quedará redactado con el tenor literal que se indica:

"2. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración mediante cooptación podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General, sin necesidad de que tales personas sean accionistas".

Tercero.- Información a los Sres. Accionistas sobre el estado de la negociación con los acreedores, de cara a alcanzar un convenio con los mismos en la Junta de Acreedores señalada en el proceso concursal de la sociedad el próximo 11 de mayo de 2017.

Punto del orden del día que no requiere acuerdo, al tratarse simplemente de informar a la Junta respecto de las gestiones llevadas a cabo por el órgano ejecutivo de la sociedad para intentar alcanzar un convenio con los acreedores de la misma, poder salir del concurso y normalizar la situación societaria como primer paso para intentar recuperar cuanto antes la cotización en Bolsa.



El Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados S.A.

Madrid, 19 de enero de 2017

Fdo. Javier Díaz Molina

Secretario